

Bogotá D.C. 07 de Febrero de 2020
SDM SC- 25571

Señor
FERNANDO ESPINEL
Carrera 78 C No. 78- 75 Sur
Teléfono: 3114499780
Ciudad.

472		Motivos de Devolución		Desconocido		☒ No Existe Numero	
				Rehusado		☒ No Reclamado	
				Cerrado		☒ No Contactado	
				Fallecido		☒ Aprobado Censuración	
				Fuerza Mayor			
Fecha 1		DIA MES AÑO		Fecha 2		DIA MES AÑO	
18		02 20		18		02 20	
Nombre del distribuidor				Nombre del distribuidor			
C.C. 64200				C.C.			
Centro de Distribución				Centro de Distribución			
Carrera 78c				Observaciones			
78 NO EXISTE							

REF. Derecho de Petición SDM 25644/2020

Señor Espinel:

En atención a su petición citada en la referencia, me permito informarle lo siguiente:

Revisado el sistema de información de esta Secretaría, a la fecha de brindar esta respuesta, registra en su contra multas vigentes, por concepto de infracciones a las normas de Tránsito, orden de comparendo No. 110010000015216269 de fecha 31/01/2020.

De otra parte, es preciso indicar que se logra establecer que la citada orden de comparendo registran un pago menor de fecha **07 de febrero de 2020**, dentro de los cinco días hábiles para el pago con descuento realizando el curso pedagógico, de conformidad con ley 1383 de 2010 en su artículo 24 que modificó el artículo 136 de la ley 769 de 2002, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 205:

"Si acepta la comisión de la infracción, 1. Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y al excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción, ó

2. Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un organismo de tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción.

Si aceptada la infracción, ésta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculcado deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios

lo anterior, ya que realiza el pago dentro de las fechas establecidas y presenta su citud de incapacidad dentro de las mismas fechas, me permito indicarle que, debe lizar una nueva solicitud allegando igualmente la fecha final de la incapacidad, para que la Autoridad de Tránsito quien evalué su solicitud, y pueda otorgarle la ampliación de ninos y así realizar el curso pedagógico obteniendo la aplicación del descuento del 50%.

Remitente

Nombre/Razon Social: FERNANDO ESPINEL
Dirección: Carrera 78 C No. 78- 75 Sur
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 1116117000
Envío: 7625280012200

Destinatario

Nombre/Razon Social: FERNANDO ESPINEL
Dirección: Carrera 78 C No. 78- 75 Sur
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 1116117000
Fecha admisión: 1 / 02 / 2020 17:04:01

Secretaría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Información General

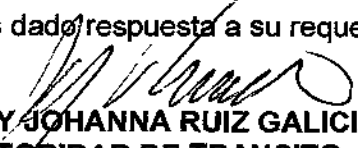
Organismo de Tránsito	11001-TRANSITO BOGOTÁ	Deuda Solid...	
Tipo Cartera	1-COMPARENDOS	Nro Factura	25216269
Tipo Doc.	1-CEDULA DE CIUDADANÍA	Nro. Doc.	15263301
Placa	ZBT06E	Saldo Doc.	0
Consecutivo Cartera	25529794	Intereses	0
Concepto Cartera	492	ND DEPURACION CDNTABLE RESOL.551	...
Fecha Documento	01/31/2020	Fecha proceso	01/31/2020
Estado	2	CANCELADO	Pagos

Notas de Cartera

Fecha Conc...	Fecha Proc...	Nota Soporte	Concepto	Débito	Crédito	Usuario
01/31/2020	01/31/2020		CDMPARENDOS ...	438900		SICON
02/07/2020	02/07/2020	14074	MENOR VALOR ...		164700	SICON
02/07/2020	02/07/2020	14075	PAGO CURSO P...		54800	SICON
02/07/2020	02/07/2020		DESCUENTO 50...		219500	Autómata
02/07/2020	02/07/2020	S04-301	ND DEPURACION...	-100		MSMAJECA

Finalmente, hay que resaltar que en tanto no presente su nueva solicitud con las indicaciones anteriores, no serán aplicados el pago con el descuento.

En los anteriores términos, hemos dado respuesta a su requerimiento.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Vihancy Crarillo Abogada Contratista SDM.



Bogotá D.C. 07 de Febrero de 2020
SDM SC- 25571

Señor
FERNANDO ESPINEL
Carrera 78 C No. 78- 75 Sur
Teléfono: 3114499780
Ciudad.

REF. Derecho de Petición SDM 25644/2020

Señor Espinel:

En atención a su petición citada en la referencia, me permito informarle lo siguiente

Revisado el sistema de información de esta Secretaría, a la fecha de brindar esta respuesta, registra en su contra multas vigentes, por concepto de infracciones a las normas de Tránsito, orden de comparendo No. **110010000015216269 de fecha 31/01/2020.**

De otra parte, es preciso indicar que se logra establecer que la citada orden de comparendo registran un pago menor de fecha **07 de febrero de 2020**, dentro de los cinco días hábiles para el pago con descuento realizando el curso pedagógico, de conformidad con ley 1383 de 2010 en su artículo 24 que modificó el artículo 136 de la ley 769 de 2002, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 205:

*"Si acepta la comisión de la infracción, 1 Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden de comparendo y **siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención**. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción, ó*

2 Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un organismo de tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción

Si aceptada la infracción, ésta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpaado deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios

Por lo anterior, ya que realiza el pago dentro de las fechas establecidas y presenta su solicitud de incapacidad dentro de las mismas fechas, me permito indicarle que, debe realizar una nueva solicitud allegando igualmente la fecha final de la incapacidad, para que sea la Autoridad de Tránsito quien evalúe su solicitud, y pueda otorgarle la ampliación de términos y así realizar el curso pedagógico obteniendo la aplicación del descuento del 50%



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Información General

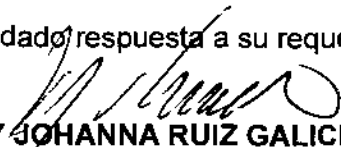
Organismo de Tránsito 11001-TRANSITO BOGOTÁ
Tipo Cartera 1-COMPARENDOS Nro Factura 25216269
Tipo Doc 1-CEDULA DE CINDADANIA Nro Doc 15263301
Placa ZBT06E Saldo Doc 0
Consecutivo Cartera 25529794 Intereses 0
Concepto Cartera 432 IND DEPURACION CONTABLE RESDL.551
Fecha Documento 01/31/2020 Fecha proceso 01/31/2020
Estado 2 CANCELADO Pagos

Notas de Cartera

Fecha Conc...	Fecha Proc...	Nota Soporte	Concepto	Débito	Crédito	Usuario
01/31/2020	01/31/2020		COMPARENDOS ...	438900		SICON
02/07/2020	02/07/2020	14074	MENDR VALDR ...		164700	SICON
02/07/2020	02/07/2020	14075	PAGO CURSO P ..		54800	SICDN
02/07/2020	02/07/2020		DESCUENTO 50...		219500	Automata
02/07/2020	02/07/2020	504-301	IND DEPURACID...	-100		MSMAJECA

Finalmente, hay que resaltar que en tanto no presente su nueva solicitud con las indicaciones anteriores, no serán aplicados el pago con el descuento.

En los anteriores términos, hemos dado respuesta a su requerimiento.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Vihancy Cranlio Abogada Contratista SDM.



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18869

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-25644/ FERNANDO ESPINEL
RESPUESTA N°.	SDM-SC-25571 d e l 07 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

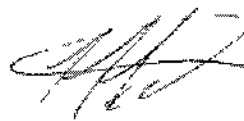
25644.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)